LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN.*

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022** y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin exceder vigencia 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la suscripción de acta de inicio.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($31.028.882,00).

RECURSOS: CDP NO: 4422 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Casanare.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

SE RECIBE CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DEL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 103

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Noviembre de 2022.

Ingrabeth Barrera Paez

LIGIA IBETH BARRERA PAEZ
Directora Administrativa y Financiera

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. Nathaly Forero, Abogada Especializada – Dirección Administrativa y Financiera NF